

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 15 Miércoles 18 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 3264

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2676** *ALMERÍA* 

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1. Que en el procedimiento ordinario número 555/2016, con NIG 0401342M20160000534, por auto de fecha 16 de diciembre del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor HUEVOS IMAJO, S.A., con CIF A-04030086, y domicilio en CAMINO DE LA GOLETA, n.º 13, ALMERÍA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada corresponde a D. José Luis Fernández Coronado, con domicilio designado para el desempeño de sus funciones en c/ Alcalde Muñoz, n.º 23, 1.º 2, 04004 Almería, Teléfono 950 282630, así como dirección electrónica coronado@cyrabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Almería, 27 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000579-1